

LA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO EXENTO N°:

1752

DECRETA APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN COMUNAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, COLLIPULLI

COLLIPULLI,

15 JUL 2025

VISTOS:

1. Ley N°19.880, sobre procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
2. Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. Las facultades del Artículo número 12, de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que entrega a las municipalidades en el sentido de enumerar las resoluciones que estas pueden dictar, entre las que se encuentran las ordenanzas, Reglamentos y Decretos.
4. Decreto Alcaldicio N° 4109 de fecha 06/12/2024, que nombra como Alcalde de la Municipalidad de Collipulli a don Manuel Jesús Macaya Ramírez, C.I 10.673.787-8, periodo 2024-2028.
5. Decreto Alcaldicio N°4205 que Aprueba el acta de sesión de instalación que proclama como alcalde de la Municipalidad de Collipulli a don Manuel Jesús Macaya Ramírez y sus concejales periodo 2024-2028.
6. El Decreto Exento N° 04444 de fecha 30/12/2024, que aprueba los programas municipales de la Municipalidad de Collipulli, para el año 2025.
7. Ley N°18.883, del estatuto administrativo de los funcionarios municipales.
8. DFL N°1/19.704 del año 2006 del Ministerio del Interior que concede facultades municipales que indica.
9. Ley N°21.455 de fecha 13 de junio de 2021 que; establece la Ley Marco de Cambio Climático que tiene por objeto hacer frente a los desafíos que presenta el cambio climático.
10. Decreto Alcaldicio N°3937 de fecha 15 de noviembre del 2024, que aprueba al equipo gestor para la elaboración del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático.
11. Acuerdo de Concejo Municipal N°151-18 de fecha 18 de junio del 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio del Medio Ambiente, MMA, es una Secretaría del Estado de Chile encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa.
2. Que, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 4, letra i) señala "Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrá desarrollar, directamente o con otros organismos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la protección del medio ambiente"
3. Que, ante la necesidad de contar con instrumentos de gestión de cambio climático, establecerán un conjunto de acciones y medidas que requieren para su implementación una coordinación transversal y multinivel de las autoridades y los demás órganos de la Administración del Estado con competencia en la materia, quienes deberán colaborar para lograr los compromisos asumidos por Chile a nivel internacional.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el "Plan de Acción Comunal de Cambio Climático, Collipulli" requerido por la Ley 21.455 de fecha 13 de junio de 2021.
2. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto alcaldicio en el portal web de la Municipalidad de Collipulli www.municipalidadcollipulli.cl.
3. **DÉJESE**, establecido que el presente Plan de Acción Comunal comenzará a regir a partir desde la fecha del presente acto administrativo, que aprueba el Plan antes mencionado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE. -

MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI
SECRETARÍA MUNICIPAL
LILIAN JOUANET MARÍN

MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI
ALCALDE
MANUEL MACAYA RAMIREZ

MMR/LJM/JGG/CNR/JMF/jgj
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Gobierno Regional de la Araucanía
- Archivo Público.
- Ley de Transparencia.
- Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias